SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO DE TANTOS FOLIOS COMO SEAN NECESARIOS, SELLADOS TODOS AL FRENTE SUPERIOR DERECHO, CON EL SELLO DE LA ALCALDIA, QUE SERVIRÁ PARA QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL, ASIENTE EN FORMA MECANIZADA LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, QUE OCURRAN DURANTE EL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ALCALDIA MUNICIPAL: TEPECOYO, UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ANA JANET GONZÁLEZ SERMEÑO,

ALCALDESA MUNICIPAL

LIC. MARIO GUARDADO LEON,

SECRETARIO MUNICIPAL.

**ACTA NUMERO UNO.- (PRIMERA SESION ORDINARIA).-** En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las dieciocho horas del día seis de enero del año dos mil catorce.- Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: - **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 1 y 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del Secretario Municipal, Jefes y demás empleados de las Dependencias Municipales, para el año 2014, así: ------------------

Secretario Municipal: Mario Guardado León;

Auditor Interno: Everson Omar Cruz Cornejo;

Asistente Despacho Alcaldesa y Encargada de Recursos Humanos: Gloria Elizabeth González Ventura;

Encargado de Catastro y Registro Tributario: Gregorio Rosales Portillo;

Encargado de Cuenta Corriente y Cobro: Juan Esteban Portillo Sañas;

Contador: Mario González Rosa;

Tesorero: José Luís Pérez García;

Auxiliar de Tesorería: Rafael Ernesto Valle Vásquez;

Jefe del Registro del Estado Familiar: Ileana Margarita García de Cansinos;

Encargado de la Unidad Ambiental: Nelson Edwin Regalado Miranda;

Bibliotecaria: Vanessa Verónica Vásquez Hurtado;

Supervisor Operativo: Miguel Ángel Pérez Ramos;

Encargada de la limpieza de las Oficinas: Blanca Esmeralda Portillo;

Mensajero: Ronald Omar Zaldaña Monterrosa;

Motorista (Administrativo): Francisco Javier García;

Motorista (Saneamiento): José Humberto Pérez;

Peón ( Saneamiento): José Mauximino Flores Solórzano;

Peón ( Saneamiento): Gregorio Gerónimo Hernández;

Peón ( Saneamiento): Juan Carlos Calzada Espinoza;

Motorista (Saneamiento): Javier Antonio Hernández Gómez;

Fontanero (Agua Potable): Jaime Eduardo Torres;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Jorge Alberto Cuéllar;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Agustín de Jesús Carrillo Portillo;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Ángel Eduardo Flores Sánchez;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Esteban Ruperto Pérez Sañas;

Vigilante de Parques: José Alfredo Ramírez;

Oficial de Información Pública Municipal: Julián Adalberto García Pérez;

Auxiliar de Información Pública: Juan Carlos Flores Castro;

Encargada de la Unidad de la mujer: Blanca Luz Martínez;

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI): Roxana Yanira Lucero Rosales;

Promotor Social: Carlos Antonio Rivas Chávez;

Supernumerario: Elmer Rafael Morales Ramírez;

Oficios varios: Juan Carlos Rosales García;

Encargado Finca El Hogar: Norman Abraham Montes Osegueda.

Los nombrados devengarán el sueldo que les señala la partida presupuestaria a partir del uno de enero del corriente año.- Comuníquese.----------------------------------

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño y en su defecto al señor Tesorero Municipal don José Luís Pérez García, para que puedan retirar los fondos FODES/2014, que el ISDEM, transfiera a esta Municipalidad, durante el corriente año 2014.- Certifíquese y remítase al ISDEM, para los demás efectos legales.------

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar los proyectos consignados en el Presupuesto Municipal para el período fiscal del año 2014 de la manera siguiente: **1) “Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos”; 2) “Mantenimiento y reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”; 3) “Escuela Municipal de Fútbol”; 4) “Promoción y Desarrollo del Deporte”; 5) “Fomento a la Educación, Salud y Seguridad Ciudadana”; 6) “Mantenimiento de la Red y Distribución de Agua Potable”; 7) “Mantenimiento y Mejora del Servicio de Alumbrado Público”; 8) “Eventos Culturales, Sociales y Artísticos”; 9) “Fomento a las Costumbres Culturales del Encuentro de los Cumpas”; 10) “Reactivación del Agro a través de la entrega de Insumos Agrícolas”; 11) “Pago de Energía Eléctrica”; 12) “Convenio Centro Nacional de Registros (CNR)”; 13) “Ayuda Alimenticia a las Personas de la Tercera Edad y Madres Solteras”; 14) “Microrregión El Bálsamo”; 15) “Estudios de Pre inversión”; 16) “Celebración del Día de la Madre”; 17) “Celebración del Día del Padre”; 18) “Celebración de Fiestas Navideñas y de Fin de Año”; 19) “Bandeado en entrada y empedrado fraguado superficie terminada dentro de Colonia Zacamil”; 20) “Contrapartida para Proyectos Varios”; 21) “Hechura contenedores y planchas para El Castillo y Comunate”; 22) “Reparación Calle Los Castros”; 23) “Empedrado fraguado superficie terminada Calle Principal Cantón La Javía”; 24) “Concretado sobre empedrado existente en Calle La Ronda”; 25) Sistematización Registro Estado Familiar”; 26) “Construcción de Cunetas Colonia San Antonio”; 27) “Remodelación Estadio Municipal 2ª. Etapa”; 28) “Adoquinado mixto en Calle Principal Colonia Vista Hermosa”; 29) “Empedrado fraguado superficie terminada en calle Maveri”; 30) “Pasarela río Shutía”; 31) “Construcción bodega archivo”; 32) “Concretado de las calles principales de la Colonia La Esperanza, Cantón Los Alpes”; 33) “Bandeado Calle hacia Cantón San Antonio”; 34) Contrapartida para proyectos varios.-**  Comuníquese al Jefe de la UACI para que inicie la gestión como lo establece la LACAP y a Contabilidad y Tesorería para que se haga efectivo las erogaciones del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) de acuerdo a las carpetas técnicas de los proyectos.-------------------- **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“REC. TRASLADO Y DISP. FINAL DESECHOS SOLIDOS”,** hasta por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES, ($51,180.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“MANTO. Y REPARACION CALLES VECINALES Y URBANAS”,** hasta por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES, ($33,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.--------- **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL”,** hasta por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES, ($10,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.----------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”,** hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES, ($17,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“FOMENTO A LA EDUCACION, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”,** hasta por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES, ($36,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.---------**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue las cantidades necesarias consignadas en el Presupuesto Municipal vigente, para cancelar las remuneraciones y gastos de representación del Alcalde; remuneraciones del personal permanente; por jornal; por contrato, dietas de los Regidores, Aportaciones al ISSS, al INPEP, a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP’ s), COMURES, energía eléctrica pública, bajo contador y del local de la Cruz Roja de esta ciudad; agua, teléfono y todos aquellos gastos que se pagan por duodécimas partes, correspondiendo una parte a cada mes, durante el corriente año, cuyos gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad considerando la necesidad de una buena comunicación con diferentes empleados municipales y otros, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la contratación de líneas móviles por un período de dieciocho meses con la empresa TIGO El Salvador, para lo cual se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño, suscriba el contrato respectivo.- Certifíquese y pase a la Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefe de la UACI para que realice los trámites respectivos con la empresa TIGO, como lo establece la LACAP.------------- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del FODES/ISDEM 75%, hasta la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 46,085.00) para sufragar los gastos que ocasionaron los eventos culturales, sociales y artísticos que se realizaron durante la celebración de las Fiestas Patronales que en honor al patrono San Esteban Proto-Mártir, se realizaron del 21 de diciembre de 2013 al 06 de enero de 2014.- Los gastos se aplicarán a los códigos presupuestarios respectivos del Presupuesto Municipal de 2014 y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO”,** hasta por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DOLARES, ($7,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Arts. 30 numeral 14, y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del período fiscal del presente año 2014.- Certifíquese y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para su conocimiento y demás efectos legales.----------------------------- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: --------------------- **Código 51201 –** Seiscientos veinte 00/100 Dólares ($620.00) para pagar servicios de vigilancia municipal durante el mes de enero del corriente año.----------------------- **Código 51201 –** Doscientos cuarenta y ocho 00/100 Dólares ($248.00) para pagar a Educadora y cocinera del Centro de Educación Inicial (CEI), el mes de enero del corriente año.--------------------------------------------------------------------------------------------

**Código 54110 –** Cuatrocientos cuarenta y uno 87/100 Dólares ($441.87) para pagar a DISPROEL, el suministro de combustible para la ambulancia de Cruz Roja y Comandos de Salvamento que se utiliza para trasladas enfermos a los hospitales y atender emergencias y fumigación dentro del municipio.-------------Proyecto:**“FOMENTO A LA EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”.**---------------------------------------------------------------------------------------

**Código 54110 –** Cuatrocientos veinticinco 93/100 Dólares ($425.93) para pagar a DISPROEL, el suministro de combustible para los camiones recolectores de basura propiedad municipal durante noviembre y diciembre de 2013.-------------Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**.--------------------------------------------------------------

**Código 54110 –** Mil cientos noventa y cuatro 40/100 Dólares ($1,194.40) para pagar a DISPROEL, el suministro de combustible en los meses de noviembre y diciembre de 2013 para Mini Cargador propiedad municipal que se utiliza en el mantenimiento de diferentes calles del municipio.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS**.---------------- **Código 51201 –** Cuatrocientos veinticinco 00/100 Dólares ($425.00) para pagar el salario del mes de enero del corriente año, a los instructores de la Escuela Municipal de Fútbol.-Proyecto:**“ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL”.**--------------

**Código 51201 –** Ciento setenta 00/100 Dólares ($170.00) para pago de mantenimiento de la red del alumbrado público dentro del municipio.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.”**--Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:--------------------------

**Código 54110 –** Mil quinientos noventa y siete 56/100 Dólares ($1,597.56) para cancelar a DISPROEL, el suministro de combustible a vehículos propiedad municipal y particulares que realizaron misión oficial durante los meses de noviembre y diciembre de 2013.----------------------------------------------------------------- **Código 54101 –** Noventa y nueve 90/100 Dólares ($99.90) para pagar a Tienda Rosibel, el suministro de productos alimenticios que se utilizaron en el Segundo Festival del Maíz, realizado en el mes de agosto de 2013.--------------------------------- **Código 54101; 54104; 54119 –** Cuatrocientos noventa y cuatro 45/100 Dólares ($494.45), para pagar a Tienda Rosibel, el suministro de bienes de uso y consumo diversos que se utilizan en actividades que realiza la Municipalidad.-------------------- **Código 54105 –** Doscientos dieciocho 00/100 Dólares ($218.00), para pagar a Tienda Rosibel, el suministro de 6 fardos de papel higiénico, 1 paquete de servilletas y 9 cajas de conos para agua para uso de las dependencias municipales y público que nos visita.------------------------------------------------------------- **Código 54107 –** Setenta y cinco 11/100 Dólares ($75.11), para pagar a Tienda Rosibel, el suministro de artículos de limpieza para mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal.----------------------------------------------------------------------------------

**Código 54301 –** Setenta 00/100 Dólares ($70.00), para pagar el servicio de reparación de equipo de sonido propiedad municipal.---------------------------------------

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.----------------------------------------------------------------------------------------------------  **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar Encargada de la Ventanilla Única, a **Ingrid Yolibeth Carranza Estrada**, quien reúne los requisitos necesario para el desempeño de este cargo.- DUI: 02653338 – 0; NIT: 0521-140281-101-2.- La nombrada devengará el sueldo mensual de $243.00 a partir del uno de enero del corriente año, fecha que tomó posesión de su cargo.- Comuníquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.----------------------------------**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, a **GLORIA ELIZABETH GONZALEZ VENTURA**, Asistente del Despacho, quien rendirá fianza a satisfacción del Concejo, y conforme el inciso último del Art. 93 del Código Municipal.- Se designa como ordenadora de pagos del Fondo Circulante de Caja Chica, a la señora Alcaldesa Municipal, doña Ana Janet González Sermeño, quien responderá solidariamente con la encargada del referido Fondo Circulante.-COMUNIQUESE.--------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente durante el año 2014, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00) establecido en el Presupuesto Municipal vigente.- Los gastos que se atenderán con este fondo, serán los establecidos en el Art. 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y los que considere conveniente la ordenadora de pagos.- Todo gasto no debe exceder de Sesenta 00/100 Dólares ($60.00) y se prohíbe parcializar compras utilizando este Fondo.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.------------------------

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Aportar a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), en cumplimiento a sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota mensual de Ochocientos sesenta y dos 00/100 dólares ($ 862.00) de enero a diciembre de 2014; **II)** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del Fondo de Desarrollo Económico y Social correspondiente al 25%, descuente dicha cantidad a favor de la referida Corporación.- El gasto se aplicará al Código 56201 – 0101 – FF1 del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y remítase a la Tesorería del ISDEM y a COMURES, para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Aportar a la Microrregión El Bálsamo, en cumplimiento a sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota mensual de $ 1,890.68 de enero a diciembre de 2014; **II)** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del Fondo de Desarrollo Económico y Social correspondiente al 75%, descuente dicha cantidad a favor de la referida Corporación.- El gasto se aplicará al Código 56201 – 0101 – FF1 del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y remítase a la Tesorería del ISDEM y a la Microrregión El Bálsamo, para los demás efectos legales.----------Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-

Ana Janet González Sermeño Miriam Girón de Galdámez

Alcaldesa Municipal. Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro Oscar Díaz Cabrera

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández Arturo Alexander Castellanos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza Raúl Antonio Pinto Martínez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo Jaime Rafael Vides Portillo

Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar Mario Guardado León

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS.- (SEGUNDA SESION ORDINARIA).-** En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las dieciséis horas del día veintinueve de enero del año dos mil catorce.- Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: - **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”,** hasta por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES, ($20,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.--------- **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad considerando que de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 229 de fecha 31 de octubre de 2013, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa este municipio será favorecido con la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES ($40,000.00), en concepto de apoyo financiero (SUBSIDIO) para ejecutar el proyecto **“Concretado de las Calles Principales de la Colonia La Esperanza del Cantón Los Alpes”** de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Priorizar el proyecto **“Concretado de las Calles Principales de la Colonia La Esperanza del Cantón Los Alpes”** de esta jurisdicción; **II)** El gasto se aplicará a los fondos provenientes de apoyo financiero del Ministerio de Hacienda a través de la Asamblea Legislativa, conforme con el Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **III)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que solicite al Ministerio de Hacienda, la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES ($40,000.00), que corresponden a la asignación consignada en el Presupuesto General de la Nación para la ejecución del referido proyecto.- Certifíquese y remítase a la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda con la respectiva solicitud, con ruegos de darle el trámite correspondiente, para los demás efectos legales.------------------------------------ **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad vista la solicitud de la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal titular, contraída a que se le conceda permiso para salir del país por un período de cuatro días del 4 al 7 del mes de febrero entrante a gestionar ayuda para la comunidad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, para que pueda salir del país y ausentarse del ejercicio de su cargo, del 04 al 07 de febrero del corriente año, con goce de sueldo, ya que los pasajes aéreos y estadía lo hará de su peculio.- Comuníquese.--------------- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad considerando que se le ha concedido permiso a la señora Alcaldesa Municipal titular doña Ana Janet González Sermeño para salir del país y ausentarse de su cargo por un período de cuatro días del 04 al 07 del mes de febrero entrante, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar a la señora Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo segunda Regidora Suplente, para que sustituya a la señora Alcaldesa Municipal titular, durante el período del 04 al 07 de febrero del corriente año, Ad-Honorem.- Comuníquese.------------------------------------

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-

Ana Janet González Sermeño Miriam Girón de Galdámez

Alcaldesa Municipal. Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro Oscar Díaz Cabrera

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández Arturo Alexander Castellanos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza Raúl Antonio Pinto Martínez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo Jaime Rafael Vides Portillo

Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar Mario Guardado León

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES.- (TERCERA SESION ORDINARIA).-** En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las dieciséis horas del día doce de febrero del año dos mil catorce.- Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: - **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“EMPEDRADO FRAGUADO CALLE EL MORA”,** hasta por la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, ($14,300.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.--------------- **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: --------------------- **Código 51201 –** Seiscientos veinte 00/100 Dólares ($620.00) para pagar servicios de vigilancia municipal durante el mes de febrero del corriente año.---------------- **Código 51201 –** Doscientos ochenta y ocho 00/100 Dólares ($288.00) para pagar a la Educadora y a la cocinera del Centro de Educación Inicial (CEI), el salario correspondiente al mes de febrero del corriente año.----------------------------------------

**Código 54101 –** Seiscientos noventa y siete 50/100 Dólares ($697.50) para pagar a la señora Hidalia Romero, el suministro de comida durante el mes de enero del corriente año, para personal del Destacamento Militar de Caballería que presta servicio de seguridad en este municipio a solicitud del Concejo Municipal.----------Proyecto:**“FOMENTO A LA EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”.**------------------------------------------------------------------------------------------

**Código 54399 –** Mil quinientos nueve 66/100 Dólares ($1,509.66) para pagar a PRO NOBIS, S.A. de C.V. el manejo integral de 84.01 toneladas de desechos sólidos, mes de diciembre de 2013 a razón de $17.97 cada tonelada.---------------- **Código 61105 –** Mil dieciocho 67/100 Dólares ($1,018.67) para pagar a AUTO FACIL, S.A. de C.V., la segunda cuota de vehículo Kía color blanco Placas N-8518 para recolección de basura, adquirido al crédito con dicha empresa, quedando un saldo pendiente de pago de $ 9,471.35.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**.-------------------------------------- **Código 54109 –** Setenta y uno 00/100 Dólares ($71.00) que se invertirán en la compra de 2 llantas y 1 tubo para llanta de motocicleta propiedad municipal.---------

**Código 54111 –** Doscientos cincuenta y tres 00/100 Dólares ($253.00) que se invertirán en la compra de arena, piedra y grava para reparación de calle principal del Cantón La Javía de esta jurisdicción.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS**.---------------- **Código 54118 –** Doscientos ochenta y uno 50/100 Dólares ($281.50) que se invertirán en la compra de accesorios para mantenimiento de la red de agua potable de este municipio.---------------------------------------------------------------------------

**Código 54112 –** Mil diez 00/100 Dólares ($1,010.00) para compra de válvula check de alta presión para estación de bombeo Casas Blancas y anillo hofo de 4” para reparación de tubería dañada en Colonia El Mora de esta jurisdicción.-Proyecto:**“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”.**---------------------------------------------------------------------------------------------

**Código 51201 –** Ciento setenta 00/100 Dólares ($170.00) para pago de trabajos de mantenimiento de la red del alumbrado público dentro del municipio, durante el mes de febrero del corriente año.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.”**---------------------------------------------------- **Código 51201 –** Trescientos cuarenta y dos 50/100 Dólares ($342.50), que se invertirán en pago de instructores de la Escuela Municipal de Fútbol, mes de febrero del corriente año.---------------------------------------------------------------------**Código 54101 –** Ochenta y nueve 00/100 Dólares ($89.00) que se invertirán en la compra de 178 sándwiches para dar a los alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal.------------------------------------------------------------------------------------------------- **Código 54304 –** Ciento cincuenta 00/100 Dólares ($150.00) para pago de transporte de alumnos de la Escuela de Fútbol a la ciudad de Nuevo Cuscatlán a realizar encuentra futbolístico el 22 de febrero en curso.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL”.**------------------------------------------------------------------------- **Código 54199 –** Ciento dos 00/100 Dólares ($102.00) para la compra de 2 trofeos: uno para el primer lugar del Torneo relámpago de fútbol en Cantón La Javía; y otro para primer lugar de torneo de fútbol en caserío El Gramal de esta jurisdicción.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL”.**------------------------------------------- **Código 61599 –** Mil ciento setenta y cinco 00/100 Dólares ($1,175.00) para pagar al Ing. Miguel Ángel Alvarado, formulación de la carpeta técnica para el proyecto **“Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Principal Colonia El Mora, Cantón Los Alpes 2ª. Etapa” de esta jurisdicción.- PREINVERSION**.--

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:-------------------------- **Código 54101 –** Cuarenta 00/100 Dólares ($40.00) para pagar el suministro de pan francés para dar a los asistentes a la celebración de misa en Barrio Concepción el mes de enero recién pasado como colaboración del Concejo.---------

**Código 54107 –** Doscientos sesenta y dos 10/100 Dólares ($262.10) para compra de pintura y accesorios que se utilizan en mantenimiento de bienes municipales.---

**Código 54101 –** Novecientos 00/100 Dólares ($900.00), para pagar cena navideña ofrecida a los empleados y trabajadores municipales, el 20 de diciembre de 2013 en Restaurante El Patio del Aviador, situado en la ciudad de Santa Ana.--- **Código 54110 –** Diez 98/100 Dólares ($10.98), compra de lubricantes para motosierra propiedad municipal.---------------------------------------------------------------- **Código 54115 –** Trescientos veintiuno 37/100 Dólares ($321.37) para compra de tóner y tinta para impresoras que se utilizan en las dependencias municipales.------

**Código 54118 –** Setenta y siete 41/100 Dólares ($77.41), compra de cadena y accesorios para mantenimiento de motosierra propiedad municipal.-------------------- **Código 61101 –** Mil trescientos noventa y cinco ($1,395.00) que se invertirán en la compra de 3 archivadores de 4 gavetas; 4 estantes de 4 anaqueles; 4 contómetros; 1 detector de billetes para uso en las dependencias municipales.------ **Código 61104 –** Doscientos veintidós 32/100 Dólares ($222.32) que se invertirán en la compra de 3 impresores canon para uso en las dependencias municipales.---

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“CONTRAPARTIDA CALLE CANTON TIERRA COLORADA”,** hasta por la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES, ($13,349.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-------------------------------------------------------------------------------

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-

Ana Janet González Sermeño Miriam Girón de Galdámez

Alcaldesa Municipal. Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro Oscar Díaz Cabrera

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández Arturo Alexander Castellanos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza Raúl Antonio Pinto Martínez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo Jaime Rafael Vides Portillo

Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar Mario Guardado León

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO.- (CUARTA SESION ORDINARIA).-** En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las dieciséis horas del día veintiséis de febrero del año dos mil catorce.- Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: - **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, reintegre a la Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/100 DOLARES ($384.54), que corresponden a gastos realizados del 06 al 17 de febrero del corriente año.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: --------------------- **Código 51201 –** Ciento sesenta y siete 00/100 Dólares ($167.00) para pagar Profesor destacado en Centro Escolar del Caserío Las Tablas, Cantón El Mojón de esta jurisdicción, el salario del mes de febrero del corriente año.--------------------- **Código 54399 –** Mil trescientos uno 11/100 Dólares ($1,301.11) para pagar a PRO NOBIS, S.A. de C.V. el manejo integral de 71.8450 toneladas de desechos sólidos, mes de febrero de 2014 a razón de $18.11 cada tonelada.---------------- **Código 54302 –** Ciento noventa 00/100 Dólares ($190.00) que se invertirán en cambio de clutch, prensa y volante; y reparación de la cama metálica del camión recolector de basura Placas N-7325 propiedad municipal.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**.-------------------------------------------------------------------------------------------- **Código 54112 –** Ciento sesenta 00/100 Dólares ($160.00) que se invertirán en la compra de parrillas de hierro para colocar en los drenajes de aguas lluvias en calles de Colonia La Meca, Cantón Zacamil de esta jurisdicción.-------------------------

**Código 54111 –** Doscientos sesenta y seis 00/100 Dólares ($266.00) que se invertirán en la compra de arena y piedra para reparación de calle principal del Cantón Zacamil y Tierra Colorada de esta jurisdicción.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS**.---------------------------------------------------------------------------------------------- **Código 54301 –** Ciento veinticinco 00/100 Dólares ($125.00) que se invertirán en la compra de 2 cinchos de platina con anclaje al piso, para colocar en planta de bombeo Casas Blancas de esta jurisdicción.-Proyecto:**“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”.**-----------------------------------------

**Código 54104 –** Ciento ochenta y nueve 00/100 Dólares ($189.00) que se invertirán en la compra de 42 camisas deportivas para los empleados municipales participantes en el Segundo Torneo Municipal de Fútbol Rápido, que se realizará en Finca El Hogar de esta ciudad.-----------------------------------------------------------------

**Código 54199 –** Doscientos ochenta y seis 00/100 Dólares ($286.00) para la compra de 7 trofeos y una placa de reconocimiento para final del Torneo de Fútbol de las colonias “Comunidades Unidas” que se realiza en Colonia Tres Marías de esta jurisdicción.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”.**--- **Código 54101 –** Ocho mil seiscientos cuarenta 00/100 Dólares ($8,640.00) para la compra de 1,500 paquetes con alimentos, para ayudar a las personas de la tercera edad y madres solteras de escasos recursos económicos residentes en este municipio.- Proyecto: **“AYUDA ALIMENTICIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS”**.--------------------------------------------------

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:-------------------------- **Código 54103 –** Cuarenta y cinco 00/100 Dólares ($45.00) para pagar el suministro de un ataúd donado a la señora Darena Elizabeth Martínez Sixco, para enterramiento de su menor hijo fallecido el 24 del mes curso por ser persona de escasos recursos económicos residente en este municipio.--------------------------------

**Código 54107 –** Ciento noventa y cuatro 00/100 Dólares ($194.00) para pagar el suministro de diferentes artículos y accesorios que se utilizan en mantenimiento de bienes municipales.------------------------------------------------------------------------------------

**Código 54101 –** Novecientos ocho 00/100 Dólares ($908.00) que se invertirán en la compra de productos alimenticios para dar a participantes en capacitación para elaborar el Plan Estratégico Participativo; para consumo de personal administrativo y público que nos visita y otras actividades que realiza el Concejo.--- **Código 54107 –** Cinco 05/100 Dólares ($5.05) para compra de servilletas, platos y tenedores desechables que se utilizan en las actividades que realiza el Concejo.---

**Código 54111 –** Cincuenta 00/100 Dólares ($50.00) para pagar el suministro de 10 bolsas de cal que se utilizó para pintar el Cementerio Municipal.--------------------- **Código 54119 –** Setenta y tres 06/100 Dólares ($73.06) para pagar el suministro de baterías que se utilizan en las dependencias municipales.-----------------------------

**Código 54199 –** Ciento setenta 53/100 Dólares ($170.53) para pagar el suministro de artículos de limpieza que se utilizan en la Alcaldía Municipal.-------------------- **Código 54203 –** Quinientos cuarenta y dos 46/100 Dólares ($542.46) para pagar a TIGO, servicio de telefonía móvil, período del 20 de enero al 19 de febrero 2014.-- **Código 54304 –** Ciento treinta y cinco 00/100 Dólares ($135.00) para pago de transporte de personas los días 27 de febrero, 03 y 07 de marzo del corriente año participantes del programa PFGL.-----------------------------------------------------------------

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada **“AYUDA ALIMENTICIA A PERSONAS DEL MUNICIPIO”,** hasta por la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, ($22,200.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%; presupuestado como **“Ayuda Alimenticia a las Personas de la Tercera Edad y Madres Solteras”**.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-------------------------------------------------------------------------------

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-------

Ana Janet González Sermeño Miriam Girón de Galdámez

Alcaldesa Municipal. Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro Oscar Díaz Cabrera

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández Arturo Alexander Castellanos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza Raúl Antonio Pinto Martínez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo Jaime Rafael Vides Portillo

Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar Mario Guardado León

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal